

Conotto, = Acordo. se executen dhas filiaciones y se
crúva a dho Cau. sax. maior queda esta Liu. en el
asunto Conelma Ciudadado para el cumplido de su conti
gente lo que prontam^{te} no haze & hauez algunos delos
Comprehendidos conduxiendo dhanos ala Villa de
Albarez en virtud de superior orden y queluego que
se restituyan a esta Liu. se dara la provisionia pro
porcionada para el entero Cumplido, dando aviso dho
Cau. sax. ma. & el dia, lo que executen los Cau. Comis.
de Segarias con las demas expresiones querengam^{te}
por Compem^{tes} =

Este Ayuntamiento sea visto un mem.^{te} de Dn. J. L. P.
Lobeda Canonigo de la C. hex. dha Liu. y Conortes Ved. y al
sen drados en ella suplicando por los motivos que se fueren
se rebage la estacada de los tres Luentes para beneficiar
las aguas turbias en el garrido del Salazar y otros & Caraxes
de este beneficio sobre que an informado en virtud de
Decreto los s. Dn. Bar. ~~Lanuso~~ ^{me} ~~Manz~~ ^{me} Quirao y Caudela
y Dn. Mig. de Sicilia a quenes nombro & Comissarios
quenes lo que en esta Naxon deve praticarse, y de todo
ynteligenciada esta Liu. = Acordo se rebage dha es
tacada y se haga el terraplen segun y como dho Dn.
Jornme Conuene & la direc. del Cau. Alcalde de
aguas y el dasto que se oviere pague el Rex. de Co
munas en virtud deste Decreto y se de cuenta &
expedir formal libranza =

Este Ayuntamiento sea visto un memorial de Dn. J. L. P.
Lobeda y Conortes Ved. y libradores dha Liu. Har.